



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 005945

1. Sumilla: Solicito Asignación en vías
de Regularización por cumplir 25 años.

Directora de la UGEL el collao
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Mariluz Zirena Rodriguez
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente I.E Politécnica Regional "Don Bosco"
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01323827
5. D.N.I.

1001323827
6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Mediante la presente me es grato dirigirme a Ud. para
Solicitar la asignación por tiempo de servicio por los 25 años
adjunto:

- Resolución de reconocimiento de años de contrato
- Boleta de pago del mes de Septiembre
- DNI

Por lo expuesto:

Agradezco desde ya la deferencia solicitada y ruego a
ud. Acceder a mi solicitud por ser Justa y Legal.

9. Documentos que se adjuntan:

Resolución de reconocimiento de años de contrato
Boleta de pago del mes de Septiembre
DNI

10. Lugar y Fecha: Ilave 19 de Marzo de 2025

11. Firma: [Firma]



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001834 -2024-DUGELEC

ILAVE, 27 DIC 2024

Visto, el expediente administrativo N° 15208-2024, Informe escalafonaria N° 033-2024-UGELEC, solicita el reconocimiento de tiempo de servicio, la administrada MARILUZ ZIRENA RODRIGUEZ, demás documentación adjunta veintisiete (27) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes administrativo N° 15208-2024 de fecha 04 de diciembre del 2024, Informe escalafonaria N° 033-2024-UGELEC, la administrada, **MARILUZ ZIRENA RODRIGUEZ** con DNI N° 01323827, donde solicita reconocimiento de años de servicio de contrato docente a su tiempo de servicio con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, según el Artículo 134° inciso 134.4 "Procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas de acuerdo al D.S. N° 004-2013-E.D, reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la décima primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N° 29944 de acuerdo al DS. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la décima primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N° 29944, tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados como contratados;

Que, el Oficio Múltiple N° 053-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones sobre el cálculo del tiempo de servicios de los profesores nombrados, para el reconocimiento de Asignación por Tiempo de Servicios. Art. 134 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el Oficio Múltiple N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones para el cómputo de la vigencia de los actos resolutive de contrato docente a favor de los profesores de carrera, que conllevan al reconocimiento de tiempo de servicios y su posterior inclusión el Sistema Legix, por lo expuesto, corresponde a su despacho disponer que a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial, se procederá al reconocimiento del tiempo de servicios en condición de contratado, a favor de los profesores nombrados considerando lo señalado en el presente documento. Corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Local (DRE/UGEL), evaluar la solicitud con la documentación pertinente presentada por los profesores y proceder a emitir el acto resolutive correspondiente, de corresponder, Actos resolutive que no se ciñan a lo señalado es nulo de pleno derecho;

Que, el literal c), 6.1.8 de Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU, Para el caso de reconocimiento por los servicios prestados en la condición de contratado, se precisa que, no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por períodos menores a treinta (30) días.

Estando a lo informado por Remuneraciones y Pensiones de la UGEL El Collao, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, TUO Ley N° 27444 por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27444," Ley del Procedimiento Administrativo General, R.VM. N° 112-2023-MINEDU y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º RECONOCER: dos (02) años, seis (06) meses y veintinueve (29) días de tiempo de servicios por contratos docente a la administrada MARILUZ ZIRENA RODRIGUEZ, con Código Modular N° 1001323827 Docente de la IES Politécnico Regional "Don Bosco" de llave del ámbito de la UGEL El Collao.

N° R.D.	FECHA	VIGENCIA	TIEMPO ACUMULADO DE CONTRATOS		
			DIAS	MESES	AÑOS
2539- DREP	9/06/1998	01/06/ 1998 al 31/12/1998	--	07	--
3483-DREP	24/06/1999	03/05/1999 al 31/12/1999	28	07	
2765-DREP	2/06/2000	12/05/2000 al 31/12/2000	19	07	
3014-DREP	30/04/2001	19/04/2001 al 31/12/2001	12	08	
SUB TOTAL			59	29	
TOTAL			29	06	02

Artículo 2º . - DAR A CONOCER al interesado, a las diferentes áreas de esta sede administrativa y a las instancias pertinentes, el reconocimiento los años de servicio de contrato.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTE^d,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Tec. Cosimiro Mamani Monro
(e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO